



REQUISITOS DEL PROCESO DE RE-CERTIFICACIÓN EN TRASPLANTE 2018

Junio 2018

- 1.- Solicitud por escrito dirigida al Presidente del Consejo Nacional Mexicano de Urología AC, expresándole su interés en Re-Certificarse en Trasplante Renal.
- 2.- Copia escaneada de Constancia Vigente de Certificación en Urología otorgada por el Consejo Nacional Mexicano de Urología.
- 3.- Copia escaneada de su Constancia de Certificación en Trasplante Renal y de su última renovación de la vigencia de Certificación otorgada por el Consejo Nacional Mexicano de Urología o el Consejo Mexicano de Cirugía General AC.
- 4.- Integrar sus datos personales
 - a.- Nombre
 - b.- Dirección
 - c.- Teléfono
 - d.- Correo electrónico
- 5.- Integrar copia escaneada de los siguientes documentos:
 - a.- RFC
 - b.- CURP
 - c.- Una fotografía reciente tamaño diploma ovalada, blanco y negro sin retoque, (caballeros corbata y saco, damas vestido formal).
 - d.- Título de Especialista en Urología. En caso de haber realizado sus estudios en el extranjero dicho documento deberá estar revalidado por la SEP.
 - e.- Cédula de Especialidad en Urología otorgada por la Dirección General de Profesiones de la SEP.
- 6.- Dos fotografías recientes tamaño diploma ovaladas, blanco y negro sin retoque, (escribir nombre completo en el reverso) caballeros corbata y saco, damas vestido formal.
- 7.- Constancia original y copia escaneada de la misma, que lo acredite como miembro en activo del Grupo de Trasplante Renal en el Hospital donde labora;

esta deberá ser signada por el Coordinador del Grupo de Trasplante y /o Director de dicho Hospital, con fecha de elaboración no mayor a los dos últimos meses en que solicita su Re-Certificación.

- 8.- Descargar el formato de Auto-Evaluación para la Vigencia de Certificación en trasplante Renal para integrar así el puntaje mínimo requerido. (250 Puntos)
- 9.- En caso de no alcanzar el puntaje requerido, deberá presentar el examen de Re-Certificación.
- 10.- Realizar su aportación por el costo de la Vigencia de Certificación en Trasplante Renal, el cual será establecido por el Consejo Directivo del CONAMEU en funciones. En caso de renovación extemporánea, se incrementará un recargo proporcional por cada mes de retraso después de la fecha en que debió actualizar su Certificación y éste será fijado por el Consejo Directivo del CONAMEU. Deberá realizar depósito en la Cta. 00105735904 o depósito interbancario 044180001057359045 del Banco Scotiabank sucursal 61 a nombre del "Consejo Nacional Mexicano de Urología A.C y enviar o presentar ficha del depósito en original. NO SE ACEPTARA DINERO EN EFECTIVO.
- 11.- Por solicitud de la Secretaria de Salud a través del CONACEM se solicita que de acuerdo al Art. 272 Bis 3 de la Ley General de Salud, dé su autorización por escrito en original para el uso de sus datos personales.